SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Las del dicho año a esta parte

Del vino

Antonio Nicolas de Tapia Contador Por mandado de la cuidad hizo relacion de las quentas que a dado los Regidores Romanos de la administracion y cobranza de la alcauala del vino y binagre del año de mill y seis cientos y quarenta y seis y monto el cargo que se le hizo Ciento y diez y ocho mill y ochenta y nueve maravedis y la data ochocientas y noventa y seis mill y seis cientos y treinta y quatro maravedis y el alcance que hizo al administrador y un mill quatro cientos y cincuenta y nueve maravedis y la cuidad las aprobo y que el dicho alcance de la dicha alcauala del dicho año para que se pague Juro

Del alcauala del trigo

Asimismo el dicho Contador hizo relacion de las quentas que a dado Gabriel Ruiz Suarez del alcauala del trigo del dicho año de mill y seis cientos y quarenta y seis y monto el cargo diez y nueve mill y trezientos y quarenta y seis reales y medio y la data diez y seis mill quinientos y setenta y tres reales y ochomedio y el alcance que hizo el administrador Dos mill setecientos y sesenta y tres reales y vynieron y la cuidad las aprobo quanto a lugar de derecho se cobre el alcance y que se entregue en el arca de alcaualas del dicho año para pagar los Juros

Entregaron los Dos Domingo de Chauarria y Don Antonio de Salazar y Angulo Regidores

Que los caualleros diputados de rentas tomen la quenta al Jurado Joan Ruiz Suarez del Arrendamiento del carnaje del año de mill seis cientos y quarenta y seis de que fue administrador y todas las demas que obiere del dicho año

Quenta del carnaje.